



San Andrés, Isla, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021)

MAGISTRADO SUSTANCIADOR: FABIO MÁXIMO MENA GIL
RADICADO: 88-001-31-05-001-2019-00122-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ABEL SALOMON ARCHBOLD JOSEPH
**DEMANDADO: FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS-
PORVENIR S.A Y ADMINISTRADORA
COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES.**

Realizado el examen preliminar se observa que el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia de fecha 15 de diciembre del 2020, proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de San Andrés, Isla, se concedió conforme a lo establecido en el artículo 66 del C.P.T.S.S., en concordancia con el artículo 82 ibídem, razón por la cual ADMITASE el mismo.

Ejecutoriada esta decisión, sin que se radique petición de práctica de pruebas, por secretaría córrase traslado a las partes para alegar por escrito, conforme al numeral 1, inciso segundo del artículo 15 del Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIO MÁXIMO MENA GIL
Magistrado Sustanciador